Personería
Municipal de Popayán

2026-0686

Popayán, 04 Marzo 2026

Doctora.
AIDA RAMOS MAMIAN
Personera Delegada en Asuntos Penales
personeriapenalpop@gmail.com
E. S. C.

Doctor.
NELSON CARDONA ÁLVAREZ
Inspector 5 de Convivencia y Paz
inspeccionpolicia5@popayan.gov.co

Asunto: Informe verificación predios a restituir al municipio - lotes sector Las Palmas - ronda de la quebrada Pubús.

Cordial Saludo.

En atención a la resolución 20251200118494 del 05 de agosto 2025, y según lo acordado en la reunión previa la cual fue llevada a cabo en la Inspección Quinta de Policía del Municipio de Popayán el día 23 de febrero 2026, se procedió a llevar a cabo la verificación de los lotes sector Las Palmas - ronda de la quebrada Pubús, el día 25 del mes de febrero del año en curso, dentro de la cual se pudo evidenciar lo siguiente:

En el primer predio el cual según proceso de querella, se encuentra ocupado por el señor Herly Delgado, se observa una casa en tabla de dos niveles donde funciona una tienda, este predio cuenta con una habitación y un baño, al momento de verificación nos atiende la señora Sandra García quien manifiesta tener poder autenticado dado por parte del señor Delgado para el uso del bien inmueble, quien además nos informa que ella no es la ocupante actual del predio en mención, que quien ocupa el bien mencionado es la señora Angela García y su hijo menor de 05 años, tal y como se pudo constatar al momento del ingreso

Aunado a lo anterior, la señora Sandra y Angela García manifiestan que el señor Herley desde el mes de junio 2025, no se encuentra en Popayán por temas médicos, que él se encuentra con sus hijos en Cali, por lo tanto, se puede deducir que el señor Delgado cuenta con una red de apoyo.

En el segundo predio, el cual según querella es objeto de afectación por parte del señor Benancio Erazo, se observa un rancho en tabla de dos niveles, dentro del cual funciona un taller de carpintería pequeño, al ingresar al mismo se observa un baño, una habitación con cocina, el señor Erazo, manifiesta que tiene 3 hijas, pero su vida depende de los trabajos que hace en el lugar y que no tiene a donde trasladarse con sus cosas.

No obstante, se informa a su dependencia que está verificación fue realizada el día 11 de julio del año 2025, encontrando las mismas condiciones reportadas al presente, se aporta listado de asistencia y evidencia fotográfica.

Además, hay que anotar que, el predio donde funciona la tienda, se evidencia que tiene columnas en concreto

En ese orden, se deja rendido el presente informe de verificación, quedando atenta a sus inquietudes o requerimientos. Se recomienda adoptar las acciones necesarias para garantizar el debido proceso y actos que vulneren los derechos fundamentales de los intervinientes.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes

- **Anexo Acta 012.**
- **Registro fotográfico**

Atentamente,

LUISA FERNANDA ORTIZ SANCHEZ
C.C. Nro.: 1.061.776.482 DE POPAYÁN (CAUCA)

Abogada - Contratista Personería Municipal

JUAN DAVID VARONA MOSQUERA
Abogado - Contratista Personería Municipal

Anexo Fotográfico

VERIFICACIÓN 25-02-2026






Zenú
WOM








RED DE GAS
NATURAL

VERIFICACIÓN 11-07-2025

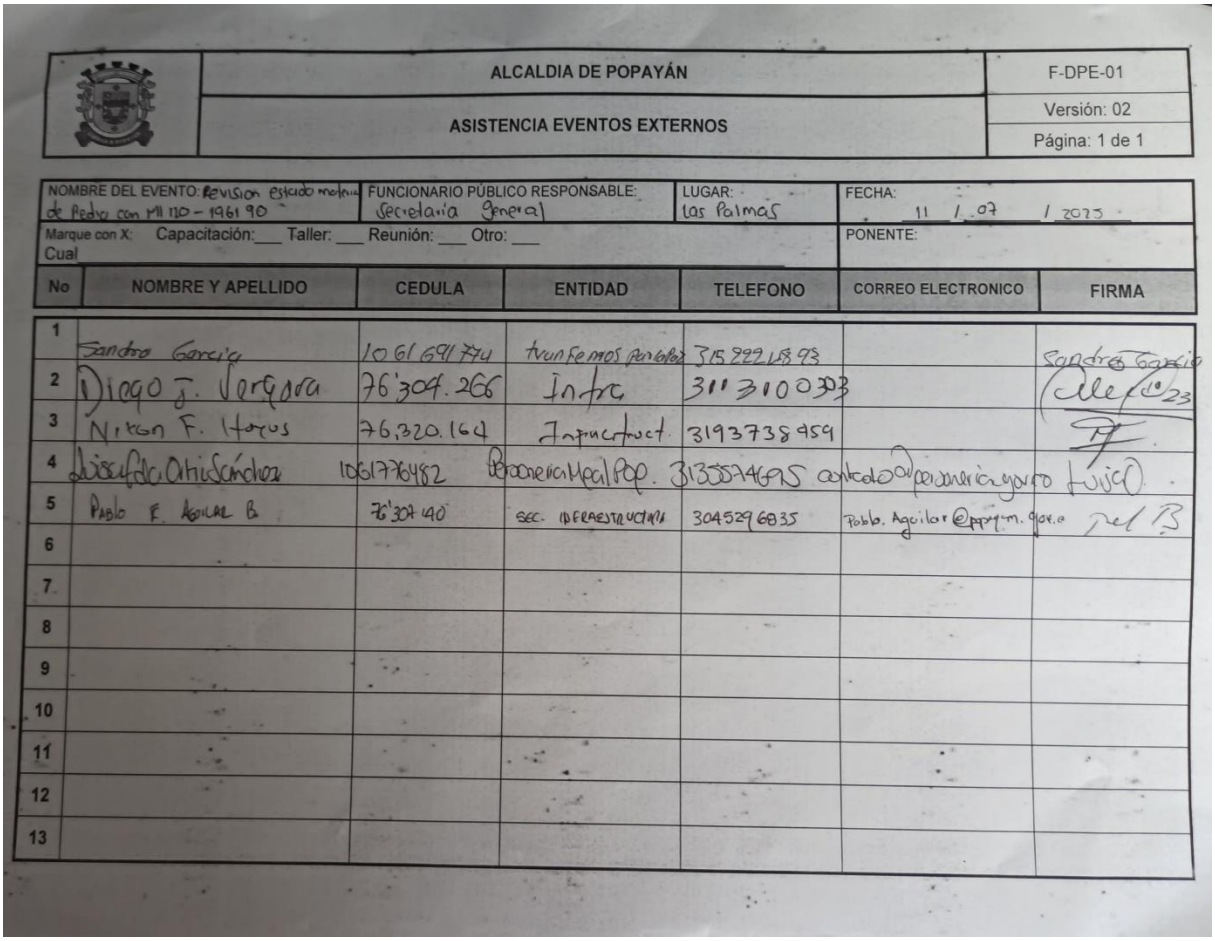

	ALCALDIA DE POPAYÁN	F-DPE-01
	ASISTENCIA EVENTOS EXTERNOS	Versión: 02
		Página: 1 de 1

NOMBRE DEL EVENTO: Revision estado material de Pedra con MI 110 - 196190	FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE: Secretaria General	LUGAR: Las Palmas	FECHA: 11 / 07 / 2025
Marque con X: Capacitación:___ Taller: ___ Reunión: ___ Otro: ___ Cual			PONENTE:

No	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Sandra Garcia	1061691774	Transfemos Pan Popa	3152221893		Sandra Garcia
2	Diego J. Vergara	76'304.266	Infra	3113100303		[illegible] 10 23
3	Nikon F. Hoyos	76,320.164	Infraestruct.	3193738459		[illegible]
4	Luisa Fda Ortiz Sánchez	1061776482	Personeria Mcal Pop.	3135574695	contacto@personeriagov.co	Luisa
5	Pablo E. Aguilar B.	76'307140	Sec. Infraestructura	3045296835	Pablo.Aguilar@popayan.gov.co	[illegible]
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

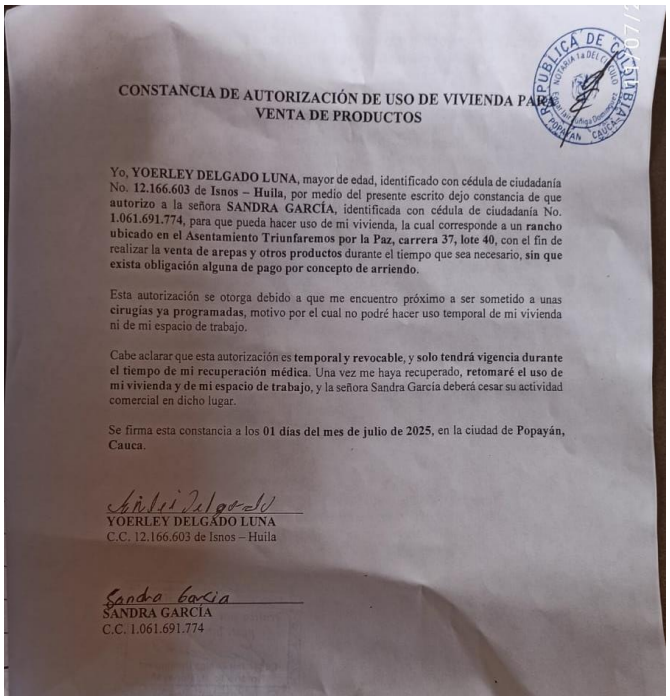

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE VIVIENDA PARA VENTA DE PRODUCTOS

Yo, **YOERLEY DELGADO LUNA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.166.603** de **Isnos – Huila**, por medio del presente escrito dejo constancia de que **autorizo** a la señora **SANDRA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.061.691.774**, para que pueda hacer uso de mi vivienda, la cual corresponde a un **rancho ubicado en el Asentamiento Triunfaremos por la Paz, carrera 37, lote 40**, con el fin de realizar la **venta de arepas y otros productos** durante el tiempo que sea necesario, **sin que exista obligación alguna de pago por concepto de arriendo**.

Esta autorización se otorga debido a que me encuentro próximo a ser sometido a unas **cirugías ya programadas**, motivo por el cual no podré hacer uso temporal de mi vivienda ni de mi espacio de trabajo.

Cabe aclarar que esta autorización es **temporal y revocable**, y **solo tendrá vigencia durante el tiempo de mi recuperación médica**. Una vez me haya recuperado, **retomaré el uso de mi vivienda y de mi espacio de trabajo**, y la señora Sandra García deberá cesar su actividad comercial en dicho lugar.

Se firma esta constancia a los **01 días del mes de julio de 2025**, en la ciudad de **Popayán, Cauca**.

YOERLEY DELGADO LUNA
C.C. 12.166.603 de Isnos – Huila

SANDRA GARCÍA
C.C. 1.061.691.774





ADVERTENCIA:

El contenido de las imágenes adjuntas en la presente debe ser exclusivo para uso institucional, a fin de preservar el derecho a la intimidad y buen nombre de quienes en ellas aparecen, por lo que se restringe la reproducción o publicación de las mismas.